



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2024-MPA

Ayabaca, 06 de febrero del 2024

VISTOS: El Informe N° 010-2024-MPA-SSIE, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística; Informe N° 084-2024-MPA-GPP, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Proveído S/N, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...);

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...). Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas (...);

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2024-MPA, de fecha 15 de enero de 2024, se designó al Ing. Juan Manuel Crisanto Flores, en el cargo de confianza de la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Que, mediante Informe N° 010-2024-MPA-SSIE de fecha 25 de enero de 2024, el Subgerente de Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita a la gerencia se designe a la persona responsable del acceso a la información;





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2024-MPA

Que, mediante **Informe N° 084-2024-MPA-GPP** de fecha 25 de enero de 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad solicita al Gerente Municipal la designación de un responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información;

Que, con **Proveído S/N** de fecha 25 de enero de 2024, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Secretaria General los actuados para acto resolutivo;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 05 de febrero de 2024, al **Ing. Juan Manuel Crisanto Flores**, Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística, como **Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ayabaca**, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO – ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la parte interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE